



Concepción, 25 de julio de 2024.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO CON LA TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO, SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

CERTIFICADO N°8241/o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14
Fecha : 25 de julio de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, Consejero Eduardo Borgoño M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2307 de fecha 19/07/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar **Ord N° 2307 de fecha 19/07/2024, que solicita solicita pronunciamiento con la tramitación de Concesión de Uso Gratuito, solicitado por la Municipalidad de Talcahuano, por un periodo de 5 años.**

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N° SOLICITUD	8CGC10951	FECHA DE SOLICITUD	1/12/2023
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	69.150.800-5	NOMBRE/RAZÓN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	EL CALGO N° 1252 LOTE 3, POBLACIÓN NUEVA LOS LOBOS		
COMUNA	Talcahuano		
PROVINCIA	Concepción		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-07-2024 17:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORD. N°:

ANT.: - ORD. N°: SE-08 -1875-2024 de
Ministerio de Bienes
Nacionales
- ORD. N°: SE-08-1876-2024 de
Ministerio de Bienes
Nacionales
- ORD. N°: SE-08 -1877-2024 de
Ministerio de Bienes
Nacionales

MAT.: Solicita pronunciamiento Concesión de
Uso Gratuito de corto plazo:
1) A favor de I. Municipalidad de
Talcahuano
2) A favor de Centro de Madres
Santa Cecilia
3) A favor Junta de Vecinos N° 16
El Morro

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración las siguientes solicitudes de pronunciamiento para vuestra sanción y así continuar con trámites de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo (5 años):

1. Exp. N°: 8CGC10951
ORD. N°: SE-08 -1875-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.
A favor de la I. Municipalidad de Talcahuano respecto del inmueble fiscal ubicado en calle El Calgo N° 1252 lote 3, población Nueva los Lobos, comuna de Talcahuano.
2. Exp. N°: 8CGC10444
ORD. N°: SE-08-1876-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales
A favor de Centro de Madres Santa Cecilia respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Las Dalia S/N Lote 5 Salinas, comuna de Talcahuano.
3. Exp. N° 8CGC10463
ORD. N°: SE-08-1877-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales
A favor de Junta de Vecinos N° 16 El Morro respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle 3 N° 103, Lote F1, Caleta el Morro, comuna de Talcahuano.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y9VDVR-908>



Para mayor información, se adjuntan expedientes de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 18-07-2024 14:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

IVD/BAC/LRV/pmm

Distribución:

- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Abogado U. Jurídica Pablo Martínez Muñoz
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y9VDVR-908>



ORD.: N° SE.08 – – 2024/
ANT.: Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Talcahuano.
MAT.: Solicita rectificar individualización de inmueble solicitado.
EXP.: 8CGC10951
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Junto con saludarlo, esta Secretaría Regional Ministerial remitió a vuestro Gobierno Regional para su análisis y eventual resolución el expediente de Concesión 8CGC10951 presentado por la Ilustre Municipalidad de Talcahuano.
2. Al respecto, se ha detectado que la Dirección del inmueble solicitado presentaba un error de tipeo, individualizándose como:
 - EL **CALGO** N° 1252 LOTE 3, POBLACIÓN NUEVA LOS LOBOS
 Debiéndose individualizar como:
 - EL **GALGO** N° 1252 LOTE 3, POBLACIÓN NUEVA LOS LOBOS
3. En concordancia con lo anteriormente expuesto, se solicita se resuelva conforme con la identificación correcta del inmueble.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
 Rodrigo Antonio Andrades Guíñez
 Secretario Regional Ministerial (s)
 Fecha: 23-07-2024 15:48 CLT
 Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío

PAG/rag



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XOCT4J-878>